

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8885 *ORDEN de 13 de diciembre de 1977 sobre autorización definitiva a Centros no estatales de Formación Profesional.*

Ilmo Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las solicitudes de autorización definitiva de creación de los Centros no estatales de Formación Profesional que más abajo se determinan, y

Resultando que tales expedientes han sido tramitados y elevados por las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento, acompañados de los informes preceptivos;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, y demás disposiciones de general aplicación;

Teniendo en cuenta que en los expedientes indicados se cumplen los requisitos exigidos por el reseñado Decreto y normas concordantes y que, según los informes unidos a los mismos, procede conceder las autorizaciones definitivas para la creación de los Centros no estatales de Formación Profesional a que se refieren,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha resuelto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva a que alude el artículo 10 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, con el nivel, ramas de enseñanza, profesiones, especialidades y clasificación que para cada uno de ellos se detallan, a los Centros siguientes:

Provincia de Alicante

Localidad: Alicante.

Denominación: «Calderón de la Barca».

Domicilio: Pintor Velázquez, número 12.

Titular: Don Isidoro Hernández Jiménez.

Capacidad: 120 puestos escolares.

Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Secretariado).

Provincia de Granada

Localidad: Granada.

Denominación: «Jorbálan».

Domicilio: Carretera de Pinos Puente, sin número.

Titular: Instituto de Adoratrices Esclavas del Santísimo y de la Caridad.

Capacidad: 120 puestos escolares.

Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Secretariado, Administrativa y Comercial), Hogar (profesión: Hogar) y Peluquería y Estética (profesión: Peluquería).

Provincia de Valencia

Localidad: Gandía.

Denominación: «Estudios Mercantiles».

Domicilio: Avenida de la República Argentina, 35.

Titular: Don Enrique Part Gregori.

Capacidad: 300 puestos escolares.

Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa, Comercial y Secretariado).

Provincia de Zaragoza

Localidad: Zaragoza.

Denominación: «Residencia Femenina de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja».

Domicilio: Calle Madre Sacramento, número 4.

Titular: Obra Social de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Capacidad: 120 puestos escolares.

Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Rama de Química (profesiones: Operador de laboratorio y Operador de planta).

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación didácticos y demás necesarios, habrán de ser mantenidos, en todo momento, dentro de lo que exijan las disposiciones sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas conforme al nivel reconocido.

Tercero.—La obligada inscripción de los Centros de primer grado a uno estatal u homologado será acordada por las Delegaciones respectivas, las cuales darán cuenta de la misma a este Departamento para su oportuna anotación.

Cuarto.—Queda autorizada esa Dirección General para adoptar las resoluciones que sean necesarias para la más exacta aplicación de cuanto en la presente se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

8886 *ORDEN de 10 de enero de 1978 por la que se revisan las Ordenes ministeriales relativas a los siguientes Centros de B. U. P., no estatales: «Aparia» de Piera (Barcelona), «Madres Concepcionistas» de Burgos, «Bernadette» de Aravaca (Madrid), «Universidad Laboral José Antonio Girón» de Gijón (Oviedo), «Luther King» de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), «Gaztelueta» de Lejona (Vizcaya), «La Serna» de Madrid, «S. Corazón» de Meliana (Valencia) y «S. Miguel y S. Fernando» de Tausete (Zaragoza).*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que corresponden a los Centros no estatales de Bachillerato relacionados, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se les clasificaba provisionalmente;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y condiciones que originaron las anteriores Ordenes ministeriales de clasificación;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección Técnica;

Vistos el Decreto 1855/74, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), la Orden ministerial de 12 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar las respectivas Ordenes ministeriales de los Centros que se relacionan a continuación:

Provincia de Barcelona

Municipio: Piera.

Localidad: Piera.

Denominación: «Aparia».

Domicilio: Calle Extramuros, sin número.

Titular: Congregación de Religiosos Agustinos.

Clasificación provisional como Centro Libre de B. U. P. con tres unidades y capacidad para 100 puestos escolares. Se rectifica el domicilio de este Centro modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 22 de noviembre de 1977, en que se le autorizaba y clasificaba.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos.

Localidad: Burgos.

Denominación: «Madres Concepcionistas».

Domicilio: Calle Las Calzadas, sin número.

Titular: Congregación de Religiosas Madres Concepcionistas.

Clasificación provisional como Centro Homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares. Se aprueba cambio de domicilio antiguo de la calle Miranda al nuevo de la calle Las Calzadas, sin número. Se modifica en este sentido la Orden ministerial de 25 de agosto de 1975.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.

Localidad: Aravaca.

Denominación: «Bernadette».

Domicilio: Calle de Santa Bernardita, 1.

Titular: Cooperativa de Enseñanza «Cosaber».

Clasificación provisional como Centro Homologado de B. U. P. con 21 unidades y capacidad para 840 puestos escolares. Se aprueba cambio de titularidad del Centro a favor de la Sociedad Cooperativa de Enseñanza «Cosaber» modificándose en este sentido la Orden ministerial de 15 de octubre de 1975.

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón.

Localidad: Gijón.

Denominación: «Universidad Laboral José Antonio Girón».

Domicilio: Universidad Laboral.

Titular: Ministerio de Trabajo.

Clasificación provisional como Centro Homologado de B. U. P. con 35 unidades y capacidad para 1.400 puestos escolares. Se aprueba ampliación del Centro modificándose en este sentido la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1975 en que se consignaba inferior capacidad.